

## 5.10 GRUPO DE SEGURIDAD

### 5.10.1 DEFINICIÓN

El Grupo de Seguridad es el responsable, dentro el PEMU de San Cristóbal de La Laguna, de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en la situación de emergencia que se está tratando de resolver al activar el Plan.

### 5.10.2 COMPOSICIÓN

El Jefe responsable de este Grupo es el Comisario de la Policía Local del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Los integrantes del grupo son:

- Policía Local.
- Cuerpo Nacional de Policía.
- Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil.
- Voluntariado de Protección Civil cuando así lo estime necesario el Jefe de Seguridad, en coordinación con el Técnico de Protección Civil, debidamente formados para el desempeño de estas funciones y su faceta de apoyo.

### 5.10.3 FUNCIONES

- Valora el nivel de seguridad de la población afectada y de los grupos de acción del PEMU e informar sobre ello al Director.
- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Controlar el tráfico para la evacuación en aquellos puntos donde se prevea un aumento considerable de la circulación, como consecuencia de la emergencia producida.
- Balizamiento la zona de intervención, controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrando el acceso al área de intervención a personas no autorizadas.
- Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
- Identificar a los fallecidos.
- Recabar información sobre el estado de las carreteras en el municipio.

- Mantener la red viaria en condiciones expeditivas para su uso en la resolución de la catástrofe, señalizando los tramos de carreteras deterioradas y estableciendo rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Apoyar al Grupo de Rescate y Salvamento en las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Apoyar al sistema de comunicaciones.
- Apoyar las tareas de difusión de avisos a la población.
- Reconocer la zona de operaciones, en apoyo a otros Grupos, para la evaluación de daños y el seguimiento de las actuaciones.
- Proteger los bienes públicos y privados ante posibles actos delictivos.
- Controlar posibles grupos antisociales.

La Policía Local de San Cristóbal de La Laguna actuará si es necesario en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (previa solicitud al Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife), y llevarán a cabo las funciones que tienen encomendadas según la legislación vigente en su marco competencial y siempre actuando bajo la tutela de sus mandos naturales.

Los medios materiales que moviliza este Grupo son, además de los propios de los cuerpos y servicios que lo integran, así como los medios de carreteras del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y, si fuera necesario, de otras Administraciones (Cabildo, Gobierno Autónomo, Ministerio de Fomento). Asimismo, puede ser necesario movilizar medios específicos de empresas privadas de construcción y obras públicas.